Gachetá, septiembre de 2026

Señores,

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y AGRÍCOLA COOAGROLOPEZ LOS LÓPEZ
NIT. 832.007.914-7
Email:serafinbarrera381@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la celebración de convenio de asociación para la adecuación y mejoramiento del corral ganadero de la Vereda de Muchindote del Municipio de Gachetá Cundinamarca

Estimado(a) Representante:

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Gachetá.

El MUNICIPIO DE GACHETÁ, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, se permite invitar a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, interesadas en presentar propuesta para la celebración de un Convenio de Asociación cuyo objeto será: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORRAL GANADERO DE LA VEREDA DE MUCHINDOTE DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA."

La vereda Muchindote cuenta con un corral ganadero de uso veredal que constituye infraestructura básica para la concentración, manejo, vacunación, pesaje y comercialización de ganado, y que además sirve como escenario para actividades tradicionales, ferias ganaderas, reinados y muestras gastronómicas.

Actualmente el corral no cuenta con cubierta, situación que expone a los animales, productores y personal de manejo a la lluvia, al sol y a las condiciones climáticas de la zona, generando afectaciones para el manejo sanitario, pesaje, comercialización y conservación de la infraestructura.

La intervención busca fortalecer la infraestructura productiva rural, mejorar las condiciones de bienestar animal y facilitar el desarrollo de las actividades económicas, culturales y turísticas asociadas a la tradición ganadera de la vereda.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan Municipal de Desarrollo "EL PODER ES PARA SERVIR 2024-2027", Línea Estratégica: Desarrollo Económico Local; Línea de Acción: Producción Agropecuaria + Buenas prácticas y Bienestar Animal; Sector: Agricultura y desarrollo rural; Programa: Infraestructura productiva y

comercialización; Meta 30: Construcción de infraestructura pecuaria para el manejo de especies mayores.

La presente invitación tiene por finalidad identificar ESAL que acrediten capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, así como la disposición de realizar un aporte propio en dinero equivalente, como mínimo, al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

ALCANCE TÉCNICO

La ESAL seleccionada deberá ejecutar, bajo su propia cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, las actividades requeridas para la adecuación y mejoramiento del corral ganadero del sector "Los López", vereda Muchindote, conforme al presupuesto y diseños que hacen parte integral de la invitación.

Las principales actividades son:

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
1.1	Excavación manual en material común H=0.0–2.0 m, incluido retiro de sobrantes a distancia menor de 5 km.	M^3	1,296
2.1	Acero figurado 60.000 PSI.	KG	113,6142
2.2	Concreto 3.000 PSI.	M^3	0,8640
3.1	Estructura en perfiles de lámina delgada, con soldadura, correas, columnas, vigas de amarre, tornillería, anticorrosivo y esmalte; fabricación, suministro y montaje. No incluye contravientos, tensores y platinería.	KG	400,380
3.2	Teja en lámina galvanizada calibre 26.	M^2	128,00

- Documentos legales de la asociación, tales como certificado de existencia y representación legal, registro ante la Cámara de Comercio y autorización de la junta directiva si el valor excede la capacidad del representante.
- Evidencia de capacidad técnica, financiera y organizacional, incluyendo experiencia en proyectos similares.
- Declaración de no inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, y compromiso de aportar recursos no inferiores al 30% del valor total.

VALOR DEL CONVENIO Y APORTES

El valor total estimado del Convenio de Asociación es de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.597.676), distribuido así:

Parte	Valor	Porcentaje
Municipio de Gachetá	$15.118.373	70%
ESAL	$6.479.303	30%
TOTAL	**$21.597.676**	**100%**

El aporte de la ESAL deberá corresponder a recursos propios e independientes del aporte municipal y deberá acreditarse expresamente en la propuesta. Para efectos de la presente invitación, el aporte mínimo requerido corresponde a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($6.479.303).

Nos complace invitar formalmente a COOAGROLOPEZ a presentar una propuesta técnica y financiera para establecer una alianza a través de un convenio de asociación, con el fin de ejecutar este proyecto de manera conjunta.

Cordialmente,

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRÁN
Alcalde Municipal de Gachetá

Elaboro: Yolmi P. Quimbay D – profe. Univ. SDEST
Revisó: Luis Danilo Novoa - SDEST